

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS
DECRETO N° 1553
Sección 1era. 08 ABR. 2013
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1161 de fecha 18 de Marzo del 2013, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Marzo 2013, cumpliendo funciones relacionadas con actualización de cartolas Transbank Banco Estado. En el horario de lunes a viernes hasta las 20:30 y sábados de 09:00 a 14:00.
- 2.- Los Memorando N° 290 de fecha 01 de Marzo 2013, de Dirección de Administración y finanzas, y la división a la asistencia correspondiente al mes de Marzo 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°.- PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, durante el mes Marzo 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	25%	50%
SERGIO ALVAREZ VARGAS	18:00	01:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/JMC/Gcm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"